



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20192310623471

Fecha: 15-10-2019

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

Doctora

BIBIANA LUZ RINCON LUQUE

Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla

Carrera 43 No. 35 – 38 Centro Comercial Los Ángeles

Barranquilla – Atlántico

Asunto: Información frente a queja formulada mediante PQR No. 201909050030. Nombramiento de docentes en periodo de prueba.

Respetada doctora Bibiana,

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, recibió el radicado del asunto a través del cual un petionario anónimo manifiesta la existencia de presuntas irregularidades al interior de la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla en lo relacionado con el inicio de actividades académicas de los docentes que fueron seleccionados producto del concurso abierto de méritos y que no laboran actualmente en las instituciones educativas asignadas en audiencia de escogencia.

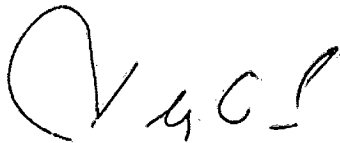
En virtud de las facultades asignadas por el artículo 130 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y las sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, la Comisión Nacional de Servicio Civil tiene a su cargo ejercer funciones como máximo organismo en la administración y vigilancia del sistema general de carrera y de los sistemas especiales y específicos de carrera administrativa de origen legal, dentro de los que se encuentra la carrera especial docente.

Por lo anterior y en ejercicio de las funciones de vigilancia que por disposición legal corresponden a la CNSC, se requiere a la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se pronuncie sobre la situación planteada por el petionario.

La información deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico institucional dpalomino@cncs.gov.co la cual será objeto de análisis por este Despacho, quien en el marco de sus competencias ordenará las medidas a que haya lugar.


Agradeciendo su compromiso y atención brindada.

Cordialmente,



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Anexo: Copia Radicado No. 201909200012, en un (1) folio

Revisó: Jairo Acuña Rodríguez 
Proyectó: David Alejandro Palomino León 